

publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las Torres de Cotillas, 8 de febrero de 2005.—La Concejala Delegada de Urbanismo, Yolanda Muñoz Gómez.

Las Torres de Cotillas

1312 Aprobación inicial de la modificación de los proyectos de reparcelación y de urbanización del Plan Parcial Industrial Prolongación Reyes Católicos.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2005, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de los proyectos de reparcelación y de urbanización del Plan Parcial Industrial Prolongación Reyes Católicos de Las Torres de Cotillas, a instancia municipal, según proyectos redactados por los técnicos municipales, por lo que se expone al público por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiere examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas a 28 de enero de 2005.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

Molina de Segura

1097 Notificación a contribuyentes.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 8 de febrero de 2005, se ha aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2005.

El Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrá ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que el período voluntario de pago de los mencionados tributos queda comprendido entre los días 1 de marzo a 5 de mayo del presente año.

El pago deberá efectuarse en las oficinas de las Entidades Colaboradoras, utilizando los documentos de ingreso que este Ayuntamiento remitirá a los interesados. Son entidades colaboradoras:

CAJAMURCIA, CAJAMADRID, CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO (CAM), BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO (BSCH), BANCO ZARAGOZANO, BANCO DE VALENCIA, LA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA), BANCO BILBAO VIZCAYA-ARGENTARIA (BBVA), BANCO POPULAR, CAJAMAR, LA CAIXA DE CATALUNYA.

Quienes no reciban o extravíen los documentos de ingreso deben obtener un duplicado del mismo en las Secciones de Recaudación o Rentas de este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación.

Molina de Segura a 9 de febrero de 2005.—El Alcalde.

Murcia

1314 Gerencia de Urbanismo. Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Estudios, Patrimonio y Contratación.

Expediente número 87/2004.